



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00130/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar copia de conocimiento del oficio S-34/227/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, firmado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz, mediante el cual emite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1165/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.



LP/IL

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2250

Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 24 de marzo de 2021

S-347 227 /2021

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
PRESENTE.

En atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096, de fecha 11 de marzo de 2022, a través del cual remite a esta Secretaría el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el oficio número MDSPOPA/CSP/1165/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, probado el 8 de marzo del año en curso:

“Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad, convoque a ésta y, en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la Estación “Aguiles Serdán” de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por “Carmen y Aquiles Serdán”, como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres de la Revolución Mexicana”.(sic)

En consideración de lo anterior, como es de su conocimiento la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México carece de facultades o atribuciones para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo en comento; toda vez que esta Comisión, es un Órgano Colegiado de dictaminación en materia de nomenclatura oficial, que auxilia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de los Barrios, Calles, Colonias, Pueblos, Vías Públicas y Espacios Abiertos, así como asignar los nombres de asentamientos de nueva creación o los que se encuentren en proceso de regularización en el territorio de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, considerando que el cambio de nomenclatura de las estaciones del metro, es parte de las atribuciones del Sistema de Transporte Colectivo que Usted dignamente dirige, se estima pertinente remitir la referida solicitud a ese Órgano Descentralizado de la Ciudad de México, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se pueda dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, reiterando el apoyo de esta Secretaría, para emitir si así lo requiere alguna opinión, pronunciamiento o antecedentes de los archivos que obran en la misma.

Lo expuesto de conformidad con los artículos 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 90 fracciones I y III del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal; Decreto que crea la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de diciembre de 1998, y las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.A.H. RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.p. Mtro. Martí Batres Guadarrama. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento
C.c.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez.- Director General de Asuntos Jurídicos de la SEDUVI. Para conocimiento
LERA / FJGC